

C. ROSA MARÍA HINOJOSA MARTÍNEZ  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA  
PRESENTE.-

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, me permito informarle que, en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de marzo, celebrada en fecha 23 de los presentes, el Republicano Ayuntamiento aprobó lo siguiente:

ASUNTO	VOTACIÓN
1. Propuesta por la que se declaran fechas inhábiles los días 29-veintinueve, 30-treinta y 31-treinta y uno de marzo, 01-uno, 02-dos, 05-cinco, 06-seis, 07-siete, 08-ocho y 09-nueve de abril del 2021-dos mil veintiuno, para el cómputo de los términos y plazos, así como para dar respuesta a las solicitudes elevadas ante las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.	Aprobado por unanimidad con 15 votos
2. Propuesta por la que se faculta a la Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia para coordinar el proceso de entrega-recepción en todas las Unidades de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.	Aprobado por unanimidad con 15 votos
3. Dictamen número CHPM 2018-2021/011/2021/DE	Aprobado por unanimidad con 15 votos
4. Dictamen número CHPM 2018-2021/012/2021/SFT	Aprobado por mayoría con 14 votos
5. Dictamen número CHPM 2018-2021/013/2021/DI	Aprobado por unanimidad con 14 votos
6. Dictamen número CHPM 2018-2021/014/2021/DE	Aprobado por mayoría con 10 votos
7. Dictamen número COYDU 2018-2021/011-2021	Aprobado por mayoría con 10 votos

De la misma manera, le comento que en esta misma fecha se envió por medio del correo institucional de este Municipio, los asuntos antes referidos.

Hago de su conocimiento lo anterior, para los efectos y trámites legales que haya a lugar, sin más por el momento le envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

San Pedro Garza García, N.L., a 23 de marzo de 2021

LIC. JOSÉ RAMÍREZ DE LA ROSA  
DIRECTOR DE GOBIERNO



RECIBIDO  
0832  
25 MAR 2021  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA MUNICIPAL  
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
PRESENTE. -**

1

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 16-diecises de marzo de 2021-dos mil veintiuno, la C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorera nos turnó mediante oficio SFT-758/2021 para su estudio, análisis, deliberación y dictamen, documentos referente al oficio No. CAD-SA 08/2021, de fecha 5-cinco de marzo de 2021-dos mil veintiuno, dictado por el C.P. Gerardo Cedeño Ramos, Coordinador General de Plazas y Presupuestos y Coordinador Administrativo de la Secretaría de Administración con el visto bueno de la Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración, relativo a la Autorización del traspaso de personal y de su presupuesto correspondiente de diferentes Secretarías a la Coordinación de Parques Emblemáticos de la Secretara de Servicios Públicos; por lo que en virtud de lo anterior sometemos a la consideración de ese órgano colegiado de gobierno el presente dictamen, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal que se expresan a continuación:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - Que en el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021, se tiene contemplado en sus proyectos estratégicos como punto 2. "Parques y recreación", por lo que es prioridad de la actual administración la actividad de mejorar los parques emblemáticos, como Mississippi, Clouthier, Bosques y Parque Central.

Cabe recalcar que actualmente ya se realizaron dichas mejoras, por lo que se pretende mantener en las mismas condiciones en las fueron diseñados y construidos los parques.

**SEGUNDO.** - En fecha 15-quince de diciembre del 2020-dos mil veinte, en la segunda sesión ordinaria del mes de diciembre el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021-dos mil veintiuno por la cantidad de \$ 3,588,956,922.00 (Tres mil quinientos ochenta y ocho millones novecientos cincuenta y seis mil novecientos veintidós pesos 00/100 M.N.).

**TERCERO.-** En fecha 5-cinco de marzo 2021-dos mil veintiuno, la Secretaría de Finanzas y Tesorería, recibió el oficio No. CAD-SA 08/2021, dictado por el C.P. Gerardo Cedeño Ramos, Coordinador General de Plazas y Presupuestos y Coordinador Administrativo de la Secretaria de Administración con el visto bueno de la Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración, en el cual se solicita se realicen los traspasos de presupuesto, con motivo a la reestructuración del personal que se encuentran en las distintas Secretarías y pasaran a ser parte de la Coordinación de Parques Emblemáticos de la Secretaría de Servicios Públicos; a continuación se inserta la relación:



artículos 33, fracción III inciso c), 100, fracciones III, VII, XII y XXIII ,176, y del 178 al 184, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y artículo 28, apartado b), fracción II, III, V, VII, XI y XIII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro, Garza García, Nuevo León; los Presupuestos de Egresos Municipales serán los que aprueben los Ayuntamientos respectivos, para sufragar desde el 1-uno de Enero hasta el 31-treinta y uno de Diciembre del ejercicio anual correspondiente, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal, así como los subsidios, donaciones, estímulos, transferencias y demás conceptos que de gastos que otorguen a Asociaciones, Patronatos, Instituciones de Beneficencia Pública y Privada y demás Organizaciones similares. Asimismo, el Presupuesto de Egresos será el que regule el Gasto Público Municipal, conforme a las asignaciones de partidas y calendarización de sus ejercicios, sujetándose a los objetivos y prioridades que señale el Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas, así como las erogaciones a ejercer por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pago de pasivos a deuda pública que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

**TERCERA.** - En la determinación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021-dos mil veintiuno, se observó lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**CUARTA.** - De conformidad en el Manual de Políticas de Traspasos de Partidas Presupuestales de la Secretaría de Fianzas y Tesorería vigente, en su apartado VII-POLÍTICAS, en el punto 8 señala que el traspaso entre dependencias se deberá someter para su estudio y aprobación al Cabildo, a fin de que se considere ser incluido en la respectiva modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente, como es el caso que nos ocupa en el presente Dictamen.

**QUINTA.** - El presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2021-dos mil veintiuno, para el Municipio de San Pedro, Garza García, no se modifica en el total de egresos, ni en el total del Capítulo de Servicios Personales. La primera modificación al presupuesto 2021-dos mil veintiuno, corresponde a una reclasificación de recursos entre algunas de las Secretarías, como a continuación se desglosa:

**PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO 2021**  
**Reclasificación de Presupuesto Servicios Personales entre Secretarías**  
**Miles de Pesos**

	Presupuesto 2021 Autorizado de Servicios Personales	Reclasificación entre dependencia	Presupuesto modificado autorizado
Secretaría de Cultura, Educación y Deportes	95,561	(2,374)	93,187
Secretaría de Administración	101,237	(636)	100,601
Secretaría de Seguridad Pública	389,201	(532)	388,669
Secretaría de Desarrollo Social	38,854	(301)	38,553

DICTÁMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/014/2021/DE  
H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 18 DE MARZO DEL 2021



San  
Pedro  
Garza  
García

GOBIERNO MUNICIPAL

Juárez y Libertad  
Centro, C. P. 66200  
San Pedro Garza García, N. L.  
T +52 (51) 9400 4400  
www.sanpedro.gob.mx

**SECRETARÍAS QUE CEDEN PRESUPUESTO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
(COORD. DE PARQUES EMBLEMÁTICOS)**

SECRETARÍA	No. DE PERSONAS	PRESUPUESTO	Vo. Bo. SECRETARIO (A)
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	1	\$ 675,693.76	<i>[Signature]</i>
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN	10	\$ 2,374,932.64	<i>[Signature]</i>
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	1	\$ 301,275.98	<i>[Signature]</i>
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	3	\$ 531,707.14	<i>[Signature]</i>
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	26	\$ 4,706,519.71	<i>[Signature]</i>
DIRECCIÓN GENERAL PARA EL D. C. E.	1	\$ 256,394.30	<i>[Signature]</i>
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>\$ 8,827,972.56</b>	

**CUARTO.-** En fecha 16-diecises de marzo de 2021-dos mil veintiuno, la C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorera, turnó mediante oficio SFT-758/2021 para su estudio, análisis, deliberación y dictamen, a la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, documentos referente al oficio No. CAD-SA 08/2021, de fecha 5-cinco de marzo de 2021-dos mil veintiuno, dictado por el C.P. Gerardo Cedeño Ramos, Coordinador General de Plazas y Presupuestos y Coordinador Administrativo de la Secretaría de Administración con el visto bueno de la Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración, relativo a la Autorización del traspaso de personal y de su presupuesto correspondiente de diferentes Secretarías a la Coordinación de Parques Emblemáticos de la Secretaria de Servicios Públicos.

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para someter a la consideración del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, los proyectos de acuerdos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en las siguientes normas jurídicas, artículo 115, fracción II, primer párrafo, y fracción IV, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos del 118 al 120, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 36, fracción V, 37, fracción I, inciso a) y c), 38 al 40, fracción II, 42 y 43, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y artículos 29 al 31, fracción I, 32, fracciones V, VI y XI, 35, fracción II, 36, fracción II, incisos b), e) y g), 39, 40 y 58, primer párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**SEGUNDA.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo y 127, fracciones I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León;



*[Signature]*

Desarrollo Integral de la Familia	77,109	(218)	76,891
Subtotal	701,962	(4,061)	697,901
Secretaria de Servicios Públicos*	187,778	4,061	191,839
Dependencias con modificaciones	889,740	0	889,740
Otras Dependencias sin modificaciones	494,739	0	494,739
Total Presupuesto Autorizado 2021 modificado	1,384,479	0	1,384,479

\* Adicionalmente hay movimientos entre diferentes Direcciones dentro de la misma Secretaria por \$4,766, 518.71 (cuatro millones setecientos sesenta y seis mil quinientos dieciocho pesos 71/100 M.N.).

4

**SEXTA.-** La suscrita Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en ejercicio de las facultades que le confieren los dispositivos legales invocados en la Consideración Primera; con apoyo en los fundamentos expuestos en las Consideraciones Segunda a la Cuarta, así como, de lo que se desprende de las documentales que se acompañan en los Antecedentes de este Dictamen; en la sesión celebrada el 18-dieciocho de marzo de 2021-dos mil veintiuno, después de llevar a cabo un ejercicio de estudio, análisis, evaluación y deliberación, se **ACORDÓ** dictaminar en sentido **POSITIVO**, la **Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del año 2021-dos mil veintiuno que concierne a los Traspasos Presupuestales**”, señalados en la consideración QUINTA del presente dictamen y que dicha modificación **no representa variación o cambio en el monto total del presupuesto del año 2021-dos mil veintiuno** aprobado por el Republicano Ayuntamiento en su Segunda Sesión Ordinaria de fecha 15-quince de diciembre del 2020-dos mil veinte, **ni representa variación o cambio alguno en el total del Capítulo 1000 correspondiente a Servicios Personales. Solo representa una reestructuración de personal entre dependencias.**

En consecuencia y por lo expuesto y fundado y de conformidad con los artículos 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29, 40 fracción IV y 58 Primer Párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, este Órgano Colegiado Municipal propone el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** - Se **APRUEBA** la **Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del año 2021-dos mil veintiuno que concierne a los Traspasos Presupuestales**, mismo que se desglosan conforme a las consideraciones QUINTA y SEXTA del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Se solicita al ciudadano Presidente Municipal, tenga a bien ordenar difundir la **Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del año 2021-dos mil veintiuno que concierne a los Traspasos Presupuestales**, por medio de la publicación del presente Dictamen, así como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 35, apartado A, fracción XII, 66 fracción IV y XIV, y 181, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 109, fracción IV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98, fracción XIX y 222, tercer párrafo, de la ley antes mencionada.



Juárez y Libertad  
Centro, C. P. 66200  
San Pedro Garza García, N. L.  
T. +52 (81) 8400-3400  
www.sanpedro.gob.mx


**TERCERO.** - Gírense las instrucciones a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Republicano Ayuntamiento, a la Secretaria de Finanzas y Tesorera, y a la Secretaria de Administración del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.


**CUARTO.** - Súrtese los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.


5

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 18 de marzo de 2021

**ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN  
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO  
MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

  
**C. FRANCISCO JUAN GARZA BARBOSA**  
**SÍNDICO PRIMERO**  
**Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**  
**A FAVOR DEL DICTAMEN**

  
**C. JAVIER GONZÁLEZ ALCÁNTARA**  
**CÁCERES**  
**TERCER REGIDOR**  
**Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN**  
**A FAVOR DEL DICTAMEN**

  
**C. KARLA JANETTE FLORES**  
**HERNÁNDEZ**  
**DÉCIMA REGIDORA**  
**Y VOCAL DE LA COMISIÓN**  
**ENCONTRA DEL DICTAMEN**

ÚLTIMA FOJA QUE CONTIENE FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES AL DICTAMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/014/2021/DE, RELATIVO A LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021-DOS MIL VEINTIUNO QUE CONCIERNE A LOS TRASPASOS PRESUPUESTALES.



Juárez y Libertad  
Centro, C. P. 66200  
San Pedro Garza García, N. L.  
T. +52 (81) 9408 4498  
[www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx)